



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006/1/924

Montevideo, 27 de julio de 2006.

RESOLUCIÓN N° 141 ACTA 22

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada No.1/2006 dispuesto por esta Unidad Reguladora para la adquisición de materiales y útiles de oficina.-

RESULTANDO: I) Que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 089 del 26 de mayo de 2006 se dispuso autorizar el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2006, cuyo objeto fue la adquisición de materiales y útiles de oficina.-Se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación, cometiéndose a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo y con fecha 21 de junio de 2006 se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas ISORAL S.A.(PaMo) y MAPA S.A.-

CONSIDERANDO: I) Que respecto a los criterios generales para la oferta más conveniente, se han tenido en cuenta aspectos tales como el precio y los antecedentes de los oferentes en contrataciones con la Administración, efectuándose en función de ellos, la comparación de ofertas correspondientes.

II) Que en mérito a lo expuesto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar la licitación de obrados a las propuestas presentadas por las empresas: ISORAL S.A. por \$ 123.497,09 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con nueve centésimos) impuestos incluidos, Anexo A y a la empresa MAPA S.A. por \$ 48.799,72 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con setenta y dos centésimos) impuestos incluidos, Anexo B.-

III) Que el gasto que generaría esta adjudicación sería atendido con cargo a los objeto del gasto 191, Útiles de Oficina, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N° 194/97 del 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 1/2006 cuyo objeto es la adquisición de materiales y útiles de oficina, para esta Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a las empresas ISORAL S.A. por \$ 123.497,09 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil cuatrocientos noventa y siete con nueve centésimos) impuestos incluidos cuyos ítems lucen en el Anexo A y a MAPA S.A. por \$ 48.799,72 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con setenta y dos centésimos) impuestos incluidos, cuyos ítems lucen en el Anexo B.-
- 2.-**Apruébanse los Anexos A y B los cuales forman parte de esta Resolución.-
- 3.-**Dicha adjudicación será atendida con cargo al objeto gasto 191, Útiles de Oficina, de la Unidad Ejecutora 09 URSEC, Programa 05- Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 Presidencia de la República, financiación 1.2 (recursos con afectación especial).-
- 4.-**Elévese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5.-**Pase a Secretaría General Notificaciones, Compras y Contable.

|

|